MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
(SENASA)

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
Nº 03 /2019

"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS Y MATERIALES PARA PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS, RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS"

CONTRATO N° 17/2020
TIGRE PARAGUAY S.A.

ID N° 368.979

AÑO 2020

CONTRATO 17/2020

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, representado en este acto por el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – (SENASA), con domicilio en Mcal. Estigarribia esquina Tacuary de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Directora General del SENASA ING. SARA LÓPEZ con Cédula de Identidad N° 797.658, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TIGRE PARAGUAY S.A., domiciliada en Avda. Cacique Lambaré 2244 c/ Acosta Ñu de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. MIGUEL REGUERA BARRIOS, con Cédula de Identidad N° 626.725, y el Sr. DANIEL FERNANDES, con Cédula de Identidad N° 8.462.257, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE Adquisición de Equipamiento y Materiales para Perforación de Pozos Profundos, Red de Distribución y Conexiones Domiciliarias", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Adquisición de Equipamiento y Materiales para Perforación de Pozos Profundos, Red de Distribución y Conexiones Domiciliarias

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **368.979.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

TIGRE PARAGUAY S.A.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LPN *SBE* N° 03/19**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones 2 - SENASA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución S.G. N° 535, de fecha 26 de Octubre de 2020.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 9 - MATERIALES (PVC) PARA PERFORACION DE POZOS SOMEROS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	PRECIOS	
								UNITARIOS	TOTALES
1	40141705-011	Tubo PVC Soldable de 128 mm. x 6 m.	Unidad	TUBO	210	TIGRE	NACIONAL	345.112	72.473.520
2	40141705-011	Tubo PVC Soldable de 116 mm. x 6 m.	Unidad	TUBO	140	TIGRE	NACIONAL	320.905	44.926.700
3	40141705-011	Filtro PVC Soldable de 128 mm. x 6 m.	Unidad	TUBO	60	TIGRE	NACIONAL	414.288	24.857.280
4	40141705-011	Filtro PVC Soldable de 116 mm. x 6 m.	Unidad	TUBO	40	TIGRE	NACIONAL	382.670	15.306.800
5	40142313-005	Tapon de Fondo PVC Soldable 128 mm.	Unidad	TUBO	30	TIGRE	NACIONAL	44.105	1.323.150
6	40142313-005	Tapon de Fondo PVC Soldable 116 mm.	Unidad	TUBO	20	TIGRE	NACIONAL	31.488	629.760
								Precio Total	**159.517.210**

LOTE NRO: 10 - MATERIALES E INSUMOS (VARIOS) PARA PERFORACIÓN DE POZOS SOMEROS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	PRECIOS	
								UNITARIOS	TOTALES
1	31231310-001	Tubo de acero de 6" x 1m	Unidad	TUBO	50	PERFORAGUA	NACIONAL	795.235	39.761.750
2	30102606-002	Tapón Metálico con oreja de 6" con candado 45"	Unidad	UNIDAD	50	PERFORAGUA	NACIONAL	285.727	14.286.350
3	11111501-9999	Grava Seleccionada: Granulometria de 0.8 a 2 mm.	Unidad	BOLSA	100	SIN MARCA	NACIONAL	482.285	48.228.500
4	30111601-002	Cemento portland (Bolsas de 50 kilos)	Unidad	BOLSA	100	YGUAZU	NACIONAL	46.621	4.662.100
5	31201601-005	Adhesivo Plástico (Frasco 850 cc.)	Unidad	FRASCO	100	TIGRE	BRASIL	100.101	10.010.100

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Ing. Sara López
Dirección General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

TIGRE PARAGUAY S.A.

6	11111804-001	Bentonita. La arcilla (bentonita) no deberá estar preparada con adición de materiales orgánicos y estar ausente de materiales extraños.	Unidad	BOLSA	400	LA ELCHA	ARGENTINA	132.628	53.051.200
								Precio Total	**170.000.000**

Total Lote N° 9 y 10: *329.517.210.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: trescientos veintinueve millones quinientos diecisiete mil doscientos diez.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el **cumplimiento total de las obligaciones**.

Para los casos de contrato abierto, se deberá indicar en la proforma del contrato la fecha exacta de inicio y terminación de la vigencia del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; General Garay 152 c/ Virgen del Rosario - Depósito de San Lorenzo, de lunes a viernes en horario de 07:00 a 15:30 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Unidad Ejecutora de Proyectos Fondos Locales del SENASA**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14.- CONDICIONES DE PAGO.-

EL CONTRATANTE conviene en pagar al CONTRATISTA, en consideración a la ejecución del presente Contrato, el Precio del Contrato o la suma que pueda resultar pagadera de conformidad con las disponibilidades del Contrato, en el momento y de la manera estipulada en el mismo, vía acreditación en cuenta bancaria (cuenta corriente o caja de ahorro) que el CONTRATISTA habilite en un Banco de plaza, conforme al procedimiento establecido en lo Decretos Nº 7.781/06 y 10430/07. El Número de Cuenta, para pagos en moneda nacional: Cuenta Corriente N° 7628779, BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.-

El adjudicado (Contratista) deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, que rige para todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

TIGRE PARAGUAY S.A.

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día 09 mes diciembre y año 2020.

Sr. Miguel Reguera Barrios
Director Ejecutivo General
TIGRE PARAGUAY S.A.
CI N° 626.725

TIGRE PARAGUAY S.A.

Ing. Sara López
Directora General
SENASA
CI N° 797.658

Sr. Daniel Fernándes
Director
TIGRE PARAGUAY S.A.
CI N° 8.462.257

TIGRE PARAGUAY S.A.